



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1894-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2585513

San Marcos, 21 de diciembre del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°3620-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 15 de diciembre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2541883.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2541883; fue viabilizado el **02 de febrero del 2022**, con un monto de inversión de S/. 686,092.88 (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Noventa y Dos con 88/100 Soles).

Que, con fecha **30 de marzo del 2022**, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACIÓN N°97-2022-MDSM/GM, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2541883; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y la CORPORACION J&J INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L., debidamente representado por su gerente general el Sr. Jhon César Támara Ramírez con DNI: 46394756; por un monto de S/. 34,900.00 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 soles) y con un plazo de ejecución de la prestación de 30 días calendarios.

El Expediente técnico de la inversión: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2541883; fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°325-2022/GM/MDSM el **09 de agosto del 2022**, por un monto de S/. 832,615.49 (Ochocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Quince con 49/100 soles).

Que, con fecha **28 de noviembre del 2022**, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°431-2022-MDSM/CS-1, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2541883; al CONSORCIO ARLEY, con su representante común la Sra. Dina Editha Araujo Leyva con DNI: 47679970.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1894-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **21 de diciembre del 2022**, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 431-2022-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2541883; por un monto de S/. 734,734.11 (Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 11/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con fecha **02 de noviembre del 2022**, mediante REQUERIMIENTO N° SGEIP-874, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, solicita la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2541883; se adjudica a CORPORACION ESPARZA S.A.C.

Que, con fecha **30 de diciembre del 2022**, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACIÓN N° 464-2022-MDSM/GM, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2541883, por un monto que asciende a la suma de S/. 41,400.00 (Cuarenta y Un Mil Cien con 00/100 Soles).

Que, con fecha **10 de abril del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO ARLEY; se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2541883.

Que, con fecha **02 de mayo del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO ARLEY; se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2541883.

Que, con fecha **30 de julio del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO ARLEY; se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2541883, por el motivo de no haber absuelto las consultas realizadas, y no teniendo más metas y partidas por ejecutar, el plazo de ejecución contractual se suspende hasta superar las causales que la conllevaron.

Que, con fecha **25 de agosto del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO ARLEY; se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 01** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N° 2541883.

Que, con fecha **25 de agosto del 2023**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la CONSORCIO ARLEY; se suscribe el **ASIENTO DEL CUADERNO DE OBRA N° 167 DEL RESIDENTE** del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1894-2025-MDSM/GDUR/G

CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con C.U.I. N° 2541883, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°705-2023-MDSM/GDUR/G, de fecha **20 de setiembre del 2023**, dispone designar el comité de recepción de obra: "**CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**", con CUI 2541883

Que, con fecha **03 de octubre del 2023**, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°684-2024-MDSM/GDUR/G de fecha **31 de julio del 2024**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "**CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**", con C.U.I. N° 2541883; por el monto total recalculado de S/. 753,705.34 (Setecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cinco con 34/100 Soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°983-2024-MDSM/GDUR/G de fecha **10 de setiembre del 2024**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "**CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**", con C.U.I. N° 2541883; por el monto de S/. 41,400.00 (Cuarenta y Un Mil Cien con 00/100 Soles), correspondientes al servicio de consultoría para la supervisión de obra.

Que, mediante INFORME N°1622-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha **16 de julio del 2025**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 34** suscribe el proyecto "**CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**". CON CUI N°2541883.

Que, con fecha **18 de julio del 2025**, se suscribe el **MEMORANDUM N° 1418-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 34** suscribe el proyecto: "**CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**". CON CUI N°2541883.

Que, mediante INFORME N° 1049-2025-MDSM/SGT, suscrito con fecha **20 de agosto del 2025** y recepcionado con fecha **20 de agosto del 2025** por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual el Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega REPORTE SIAF-COMPROBANTES DE PAGO del proyecto "**CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**" CON CUI: 2541883.

Que, mediante INFORME N°2169-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha **12 de setiembre del 2025**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "**CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**". CON CUI N°2541883.

Que, con fecha **19 de setiembre del 2025**, se suscribe el **MEMORANDUM N° 1708-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha **24 de setiembre del 2025** el memorandum que



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1894-2025-MDSM/GDUR/G

aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CON CUI N°2541883, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha **21 de noviembre del 2025**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°008852-2025**, al consultor **BUSTOS FALCON FLAVIO VICTOR**, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. 2541883. Que asciende a la suma de **S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles)**, con un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha **24 de noviembre del 2025** mediante **CARTA N° 001 - 2025/FVBF/LIQUIDADOR-LTF/CARCOE**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. 2541883.

Que, con fecha **24 de noviembre del 2025** mediante **CARTA N°2929-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. 2541883.

Que, con fecha **05 de diciembre del 2025**, mediante **CARTA N° 002 - 2025/FVBF/LIQUIDADOR-LTF/CARCOE**, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI: 2541883.

Que, con fecha **11 de diciembre del 2025**, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2541883.

Que, con fecha **11 de diciembre del 2025**, mediante **CARTA N° 003 - 2025/FVBF/LIQUIDADOR-LTF/CARCOE**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2541883, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **12 de diciembre del 2025**, mediante **CARTA N°3010-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2541883, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **13 de diciembre del 2025**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2541883, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1894-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 13 de diciembre del 2025, mediante **CARTA N°162-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI 2541883, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 15 de diciembre del 2025, mediante **INFORME N°3620-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CUI 2541883, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor BUSTOS FALCON FLAVIO VICTOR; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/.830,005.34 (Ochocientos Treinta Mil Cinco con 34/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000012848	G	20605701389	CORPORACION J&J INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.	11486-CSC	14/10/2022	2.6.8.1.3.1	S/4,188.00
0000012848	G	20605701389	CORPORACION J&J INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.	11486-CSC	14/10/2022	2.6.8.1.3.1	S/30,712.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO							S/ 34,900.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000005055	G	20610333606	CONSORCIO ARLEY	3406	08/08/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 2,970.00
0000005055	G	20610333606	CONSORCIO ARLEY	3407	08/08/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 73,473.41
0000005055	G	20610333606	CONSORCIO ARLEY	3408	08/08/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 6,122.00
0000005055	G	20610333606	CONSORCIO ARLEY	3409	08/08/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 70,484.47
0000005055	G	20610333606	CONSORCIO ARLEY	4527	07/09/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 8,910.00
0000005055	G	20610333606	CONSORCIO ARLEY	4528	07/09/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 12,620.00
0000005055	G	20610333606	CONSORCIO ARLEY	4529	07/09/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 293,970.61
0000005055	G	20610333606	CONSORCIO ARLEY	5404	19/09/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 245,916.14
0000005055	G	20610333606	CONSORCIO ARLEY	5405	19/09/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 10,246.00
0000005055	G	20610333606	CONSORCIO ARLEY	9042	16/11/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 58.00
0000005055	G	20610333606	CONSORCIO ARLEY	9043	16/11/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 1,400.50

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1894-2025-MDSM/GDUR/G

0000012143	G	20610333606	CONSORCIO ARLEY	12143.24.81.2412862	02/09/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 26,433.13
0000012143	G	20610333606	CONSORCIO ARLEY	12143.24.81.2412903	02/09/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 1,101.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							S/ 753,705.34

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000005432	G	20534189533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	4489	05/09/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 4,140.00
0000005432	G	20534189533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	4490	05/09/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 1,490.00
0000005432	G	20534189533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	4491	05/09/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 6,790.00
0000005432	G	20534189533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	5567	21/09/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 1,490.00
0000005432	G	20534189533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	5568	21/09/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 10,930.00
0000005432	G	20534189533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	8609	20/11/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 1,441.00
0000005432	G	20534189533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	8610	20/11/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 10,565.00
0000005432	G	20534189533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	9415	22/11/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 414.00
0000017469	G	20534189533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	17469.24.81.2425902	16/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 3,643.00
0000017469	G	20534189533	LEOVAL CONSTRUCTIONS S.A.C.	17469.24.81.2426061	16/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 497.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO							S/ 41,400.00

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/ 830,005.34

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2541883, asciende a la suma de S/. 866,005.34 (Ochocientos Sesenta y Seis Mil Cinco con 34/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 34,900.00
Ejecución de Obra	S/ 753,705.34
Supervisión de Obra	S/ 41,400.00
Liquidación	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 866,005.34

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2541883, por el monto final del proyecto de S/. 866,005.34 (Ochocientos Sesenta y Seis Mil Cinco con 34/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1894-2025-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2541883**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°003-2025/FVBF/LIQUIDADOR/LTF/CARCOE**, de fecha 11 de diciembre del 2025; **CARTA N°162-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 13 de diciembre del 2025; **INFORME N°3620-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 15 de diciembre del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2541883**, siendo su costo final **S/. 866,005.34 (Ochocientos Sesenta y Seis Mil Cinco con 34/100 Soles) inc. IGV.**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,900.00
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,900.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 753,705.34
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 153,049.88
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 315,500.69
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 256,162.14



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1894-2025-MDSM/GDUR/G

02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 1,458.50
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 27,534.13
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 41,400.00
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 12,420.00
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 12,420.00
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 12,006.00
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 414.00
03.05	RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 4,140.00
04	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/36,000.00
04.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
04.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
04.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
04.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DE PROYECTO	S/ 5,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 866,005.34

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
JUAN JANCASH
Ing. MIGUEL DAVID ORÓN CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206

Archivo
GDUR
Exp:2585513